

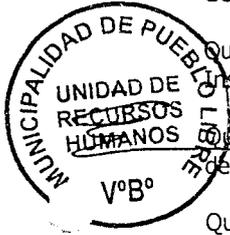


RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 039-2008-MPL

Pueblo Libre, 25 de Enero de 2008

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE

CONSIDERANDO:



Que, con Acuerdo de Concejo N° 175-2007 del 20 de diciembre 2007, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego: Municipalidad Distrital de Pueblo Libre, Ejercicio Fiscal 2008;

Que, con Ordenanza N° 278-2007-MPL del 20 de diciembre del 2007, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de la Municipalidad Distrital de Pueblo Libre;

Que, la Ley N° 29142 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2008, establece las disposiciones relativas a la aprobación, ejecución, evaluación y control del Presupuesto del Sector Público;



Que, es necesario aprobar el Presupuesto Analítico de Personal de la Municipalidad Distrital de Pueblo Libre, Año Fiscal 2008, a fin de efectuar las acciones del Sistema de Personal que correspondan en tal sentido;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades otorgados en el inciso 6, artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el Presupuesto Analítico de Personal - PAP 2008 de la Municipalidad Distrital de Pueblo Libre, según se detalla en anexo que forma parte de la presente Resolución.



Artículo Segundo.- Encargar a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración y a la Unidad de Recursos Humanos, según corresponda, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE

RAFAEL SANTOS NORMAND
ALCALDE

